

Ejecutivo singular
Demandante : Financiera Comultrasan
Demandado : Carmen Ardila Ardila y Otro
Radicado : 2021-00070

Al despacho del señor Juez para lo que estime pertinente, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veintiuno de enero de dos mil veintidós (2022).

El oficio número ORIPPN 272-2021 del 15 de diciembre de 2021, procedente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional, Sder. y la nota devolutiva por medio de la cual se informa que en el folio de matrícula inmobiliaria No. 315-12359, no se efectuó el registro por la siguientes razones y fundamentos de derechos: - EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP.). EMBARGO ORDENADO MEDIANTE OFICIO #00245 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA Y MENOR CUANTIA DE DESCONGESTION DE BUCARAMANGA, PROCESO EJECUTIVO –RAD 68001402270320130016300 DE: SARMIENTO TORRES BLANCA MARGARITA CONTRA NIÑO MATEUS ORLANDO ANTONIO, se ordena ponerlos en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez